

Exención de Medicaid OHP 1115 de Oregon

Seminario Web Para Todos

Septiembre 20, 2023

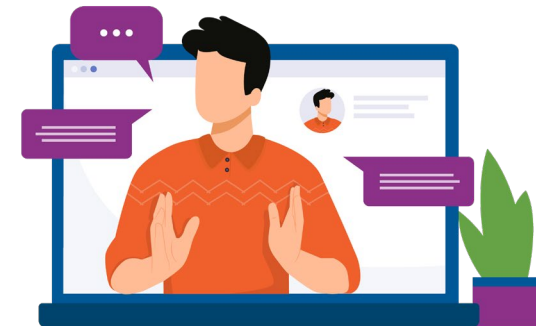


Consejos del Seminario Web de Zoom



Utilice la **función de chat** para enviar sus preguntas

- Dedicaremos los últimos 10 minutos del seminario web a responder preguntas.
- Haremos un seguimiento de las preguntas que no podamos responder.
- Si prefiere hacer su pregunta verbalmente, solicite que se le quite el silencio en el chat



Este seminario web está siendo grabado

- Se compartirá en nuestra página web de exención OHA 1115 después de la conclusión de la presentación.



Para ver los **subtítulos en directo**, haga clic en el botón "cc" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

Agenda de Hoy

1 | Visión General y Cambios de la Exención 1115 de Oregon

Revisión 1115 Antecedentes, historia y objetivos de la exención

2 | Antecedentes y Objetivos para Hoy

Proporcionar antecedentes sobre las preocupaciones de Necesidades sociales relacionadas con la salud y compartir actualizaciones sobre el nuevo enfoque aprobado de la secuenciación de la población.

3 | Posibles Preocupaciones y Enfoques Actualizados

Compartir las preocupaciones expresadas por los socios y discutir los enfoques propuestos para abordar las preocupaciones o desafíos.

4 | Preguntas Pendientes

Discusión de las preguntas pendientes sobre las actualizaciones y tiempo para preguntas y respuestas del público.



Exención de Medicaid OHP 1115



¿Qué es una Exención?

- Cada Estado tiene su propio plan de Medicaid que debe seguir un **conjunto estándar de reglas determinadas por el gobierno federal**.
- Los Estados pueden pedir permiso al **gobierno federal para cambiar** sus reglas de Medicaid.
- Las exenciones son una oportunidad para que los Estados **prueben e implementen** nuevas innovaciones utilizando fondos de Medicaid.
- Los Estados **deben renovar sus exenciones de Medicaid** con los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) cada cinco años. CMS puede aceptar o rechazar propuestas.

Historia de las exenciones en Oregon

- En **1994, Oregon recibió la aprobación** para implementar exenciones de medicaid, para hacer que el Plan de Salud de Oregón (OHP, por sus siglas en inglés) sea más flexible, proporcionar servicios adicionales y aumentar el número de personas cubiertas.
- La exención de Medicaid 1115 más reciente de Oregon fue **aprobada del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2027.**
-
- Algunas actualizaciones de la exención siguen pendientes de negociaciones.

Objetivos de Exención de Oregon 1115



Objetivos

- Abordar y promover la equidad en salud
- Crear un sistema de atención médica más equitativo y adaptado a las diferencias culturales y lingüísticas.
- Garantizar que las personas puedan mantener su cobertura de salud
- Mejorar los resultados de salud atendiendo a las necesidades sociales relacionadas con la salud
- Garantizar un gasto inteligente y flexible para las necesidades sociales relacionadas con la salud y la equidad en salud



¡Los miembros de Oregon Más Saludable OHP están incluidos en los beneficios de exención 1115!

Cambios en la Exención 1115 de Oregon



CAMBIOS

- Elegibilidad extendida del Plan de Salud de Oregon (OHP, por sus siglas en inglés) para niños pequeños, jóvenes y adultos
- Elegibilidad e inscripción continuas de OHP para niños de hasta seis años de edad*†
- Dos años de inscripción continua para miembros de OHP de seis años en adelante*†
- Apoyos para las necesidades sociales relacionadas con la salud (HRSN, por sus siglas en inglés), incluyendo apoyo a la vivienda, la nutrición y el clima*
- Cobertura para adultos jóvenes con necesidades especiales de salud hasta los 26 años*

* Indica un cambio aprobado que es el primero en la nación

† Nota: Estos beneficios están vigentes y comenzaron en julio de 2023

Antecedentes y Objetivos para Hoy



Objetivos para Hoy



OBJETIVOS

- Repasar las principales características del nuevo enfoque por fases de la población
- Llegar a un entendimiento común del razonamiento para el nuevo enfoque por fases de la población
- Confirmar los próximos pasos

Antecedentes para Hoy

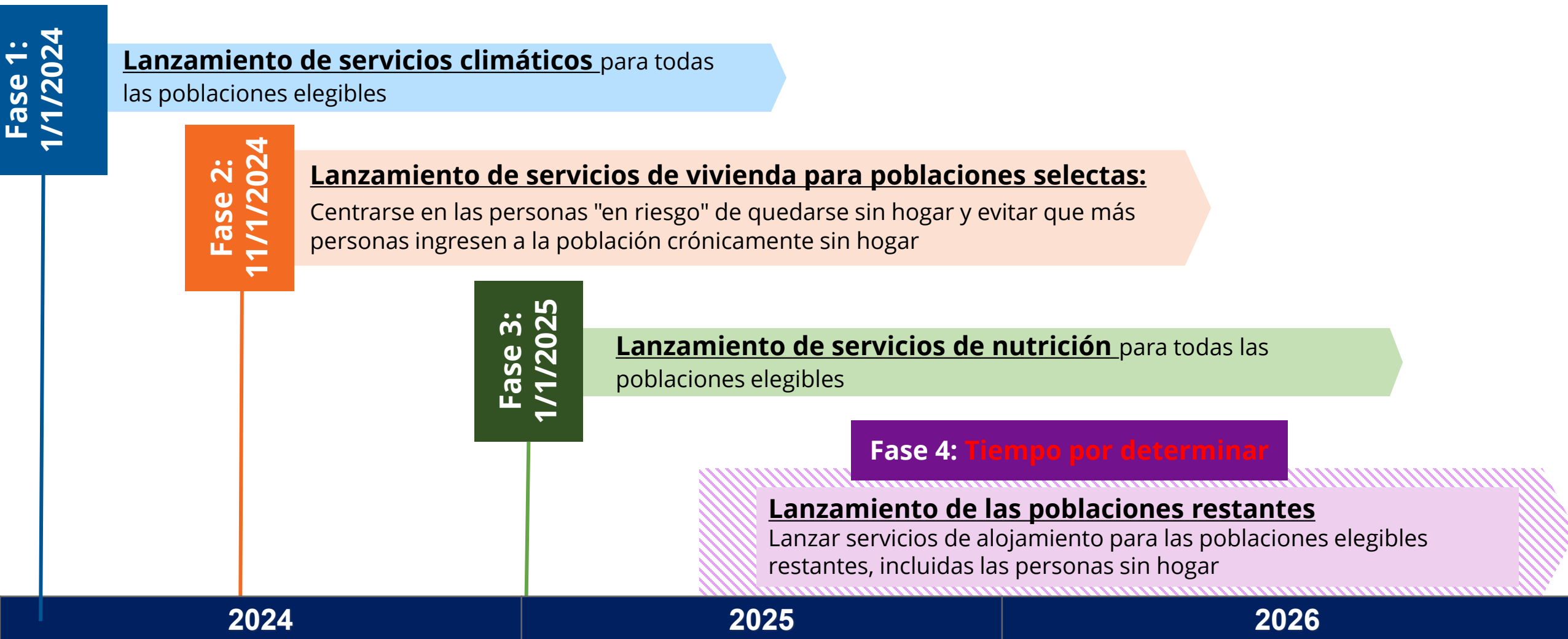


CONTEXTO

OHA había propuesto poner en marcha primero los servicios de alojamiento para poblaciones con significativas necesidades de salud conductual (incluyendo enfermedades mentales graves diagnosticadas y no diagnosticadas, denominadas "SMI+" por sus siglas en inglés) y después ir introduciendo gradualmente "poblaciones especiales" como veteranos, y familias con niños, etc.

- Recientemente, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) expresaron su preocupación por la forma en que el Estado puede manejar la demanda de asistencia para el alquiler de los afiliados e informaron a OHA de que Oregon no tiene autoridad para establecer listas de espera para los servicios de exención (incluido el alquiler).
- Organizaciones de atención coordinada (CCOs, por sus siglas en inglés) y los socios de vivienda han compartido sus preocupaciones acerca de la actual propuesta de implantación gradual y los problemas prácticos de su aplicación.
- Con esto en mente, el equipo ha desarrollado un enfoque revisado para la fase en poblaciones gradualmente.

NUEVO Secuenciación de población para servicios HRSN



Comentarios y Enfoques Actualizados





Comentarios:

Vivienda

Baja disponibilidad de vivienda. Dada la baja disponibilidad de viviendas, los socios de vivienda destacaron la dificultad de satisfacer la demanda. Hubo preguntas sobre si se daría prioridad a las personas que recibieran servicios a través de la exención y cómo afectaría eso a las listas de espera existentes. CMS(por sus siglas en inglés) también expresó su preocupación sobre el uso de listas de espera para manejar la demanda.

Propuestas para responder a las reacciones

- Centrarse en la población "en riesgo" mitiga algunos de los problemas asociados con el bajo número de viviendas, dado que la atención se centrará más en *mantener* la vivienda que en *encontrar una nueva*
 - Elimina la necesidad de una lista de espera para el servicio de alquiler de seis meses
 - La definición de "en riesgo de quedarse sin hogar" limita quién es elegible, lo que amplía la disponibilidad de fondos
- El enfoque puede permitir al Estado servir a más personas en general, ya que algunas personas pueden necesitar menos de seis meses de pago del alquiler para la estabilización



Comentarios:

Abandono de fondos

Preocupaciones sobre un "abandono". Las personas tienen derecho a un máximo de seis meses de pago del alquiler. Los socios señalaron que sin fuentes de financiación alternativas disponibles (por ejemplo, empleo, vales) para proporcionar el pago del alquiler más allá de los seis meses, esto podría perjudicar a los miembros.

Propuestas para responder a las reacciones

- Reducir el riesgo de "abandono" después de los hasta-seis meses de ayuda de pago del alquiler centrándose en la prevención. Los individuos corren el riesgo de quedarse sin hogar debido a un choque financiero a corto plazo.
- Con hasta hasta seis meses de ayuda de pago del alquiler, las personas pueden ser más capaces de mantener su propia vivienda.



Comentarios:

Identificación del Miembro

El carácter médico de los beneficios.

CCOs (por sus siglas en inglés) y otros socios de la comunidad proporcionaron información sobre las dificultades para identificar a las personas con condiciones de salud conductual diagnosticadas y no diagnosticadas, y las posibles barreras para acceder a los servicios.

Propuestas para responder a las reacciones

- Simplifica el establecimiento de fases en la población para que sea más fácil de entender y poner en práctica.
- Las herramientas de detección para identificar a las personas en riesgo de quedarse sin hogar están bien establecidas, por lo que los socios comunitarios estarán preparados para implementar esto.



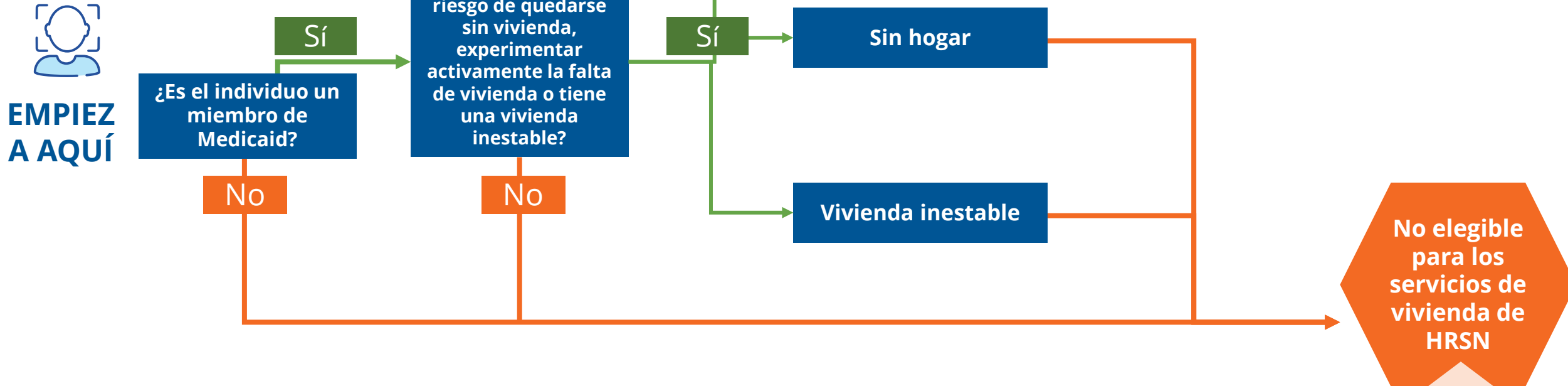
Comentarios: Enfoque de la Población

Inclusión o exclusión accidental de poblaciones específicas. Al Estado le preocupaba que los socios se centraran menos en la población con enfermedades mentales graves+ tras el lanzamiento inicial de seis meses, pasando a otras poblaciones que se perciben como más fáciles de atender.

Propuestas para responder a las reacciones

- El Estado continuará centrándose en la población con enfermedades mentales graves+ a lo largo de la exención utilizando incentivos para recompensar a las organizaciones de atención coordinada (CCO, por sus siglas en inglés), a los contratistas externos (TPC, por sus siglas en inglés) y a las organizaciones comunitarias (CBO, por sus siglas en inglés) por atender a esta población.

Elegibilidad de los Miembros para los servicios de Vivienda de HRSN en el lanzamiento de Nov. 2024



Las personas recibirán otros servicios de vivienda que no sean de HRSN para satisfacer sus necesidades si no son elegibles para los servicios de HRSN. Los miembros calificados de HRSN que no tienen hogar o tienen una vivienda inestable pueden recibir servicios de vivienda para los cuales son elegibles en una fecha más tarde.

Preguntas y Respuestas

¿Qué otras preguntas tiene en este momento o qué información adicional necesita?



¡Manténgase Conectado!

Para cualquier pregunta relacionada con la presentación de hoy, póngase en contacto con nosotros:

1115waiver.renewal@odhsoha.oregon.gov

Para más información y actualizaciones, consulte nuestro sitio web:
<https://www.oregon.gov/oha/HSD/Medicaid-Policy/Pages/Exencion-de-Medicaid.aspx>

Suscríbete a las actualizaciones que se enviarán en los próximos meses:

<https://public.govdelivery.com/accounts/ORDHS/signup/14507>



¡Gracias por su Colaboración y Asociación Continua!



Apéndice



Definiciones

Palabra o frase	Definición
En riesgo de quedarse sin hogar	Un individuo o familia que: 1. Tiene un ingreso anual inferior al 30% de los ingresos familiares medios de la zona, según determine el HUD; 2. No tiene suficientes recursos o redes de apoyo, por ejemplo, familiares, amigos, redes sociales religiosas u otras, <u>disponibles</u> de inmediato para evitar que se muden a un <u>refugio de emergencia</u> u otro lugar descrito en el párrafo (1) de la definición de "personas sin hogar" en esta sección; y 3. Cumple una de las siguientes condiciones a) Se ha mudado por razones económicas dos o más veces durante los 60 días inmediatamente anteriores a la solicitud de asistencia para la prevención de personas sin hogar b) Está viviendo en la casa de otro debido a dificultades económicas; c) Ha sido notificado por escrito que su derecho a ocupar su vivienda o situación de vivienda actual terminará dentro de los 21 días posteriores a la fecha de solicitud de asistencia d) Vive en un hotel o motel y el costo de la estadía en el hotel o motel no es pagado por organizaciones caritativas o por programas del gobierno federal, <u>estatal</u> o local para personas de bajos ingresos e) Vive en una unidad de apartamento de ocupación o eficiencia de una sola habitación en la que residen más de dos personas o vive en una unidad de vivienda más grande en la que residen más de 1.5 personas por habitación, según lo define la Oficina del Censo de los Estados Unidos; f) Está saliendo de una institución o sistema de atención financiado con fondos públicos (como un centro de atención médica, un centro de salud mental, cuidado de crianza u otro centro juvenil, o un programa o institución correccional); o g)) De lo contrario, vive en viviendas que tienen características asociadas con la inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar, según se identifica en el <u>plan consolidado</u> aprobado por el beneficiario.; (2) Un niño o joven que no califica como "sin hogar" bajo esta sección, pero califica como "sin hogar" bajo la sección 387(3) de la <u>Ley de Jóvenes Fugitivos y sin Hogar (42 U.S.C. 5732a(3))</u>, la sección 637(11) de la <u>Ley de Head Start (42 U.S.C. 9832(11))</u>, la sección 41403(6) de la <u>Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 U.S.C. 14043e-2(6))</u>, la sección 330(h)(5)(A) de la <u>Ley del Servicio de Salud Pública (42 U.S.C. 254b(h)(5)(A))</u>, la sección 3(m) de la <u>Ley de Alimentación y Nutrición de 2008 (7 U.S.C. 2012(m))</u>, o la sección 17(b)(15) de la <u>Ley de Nutrición Infantil de 1966 (42 U.S.C. 1786(b)(15))</u>; o (3) Un niño o joven que no califica como "sin hogar" bajo esta sección, pero califica como "sin hogar" bajo la sección 725(2) de la <u>Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar (42 U.S.C. 11434a(2))</u>, y el(los) padre(s) o tutor(es) de ese niño o joven si vive con él o ella.

Definiciones Continuación

Palabra o frase	Definición
Sin hogar	- Una persona o familia que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, lo que significa: - Una persona o familia con una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado o utilizado normalmente como un alojamiento regular para dormir para seres humanos, incluyendo un automóvil, parque, edificio abandonado, estación de autobús o tren, aeropuerto o campamento; - Una persona o familia que vive en un refugio supervisado de operación pública o privada designado para proporcionar arreglos de vivienda temporales (incluidos refugios congregados, <u>viviendas de transición</u> y hoteles y moteles pagados por organizaciones caritativas o por programas gubernamentales federales, <u>estatales</u> o locales para personas de bajos ingresos); o - Una persona que está saliendo de una institución donde residió durante 90 días o menos y que residió en un <u>refugio de emergencia</u> o lugar no <u>destinado</u> a la habitación humana inmediatamente antes de ingresar a esa institución.; - Una persona o familia que perderá inminentemente su residencia nocturna principal, siempre que: - La residencia nocturna principal se perderá dentro de los 14 días siguientes a la fecha de solicitud de asistencia para personas <u>sin hogar</u>; - No se ha identificado ninguna residencia posterior; y - El individuo o la familia carece de los recursos o redes de apoyo, <u>por ejemplo</u>, familia, amigos, redes sociales basadas en la fe u otras redes sociales necesarias para obtener otra vivienda permanente.; - Jóvenes no acompañados menores de 25 años, o familias con niños y jóvenes, que de otra manera no califican como personas <u>sin hogar</u> bajo esta definición, pero que: - Se definen como personas <u>sin hogar</u> bajo la sección 387 de la <u>Ley de Jóvenes Fugitivos y sin Hogar (42 U.S.C. 5732a)</u>, la sección 637 de la <u>Ley de Head Start (42 U.S.C. 9832)</u>, la sección 41403 de la <u>Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 U.S.C. 14043e-2)</u>, la sección 330(h) de la <u>Ley del Servicio de Salud Pública (42 U.S.C. 254b(h))</u>, la sección 3 de la <u>Ley de Alimentos y Nutrición de 2008 (7 U.S.C. 2012)</u>, la sección 17(b) de la <u>Ley de Nutrición Infantil de 1966 (42 U.S.C. 1786(b))</u>, o la sección 725 de la <u>Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar (42 U.S.C. 11434a)</u>; - No haber tenido un contrato de arrendamiento, interés de propiedad o acuerdo de ocupación en una vivienda permanente en ningún momento durante los 60 días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de asistencia para personas <u>sin hogar</u>; - Han experimentado inestabilidad persistente medida por dos mudanzas o más durante el período de 60 días inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de asistencia para personas <u>sin hogar</u>; y - Se puede esperar que continúe en dicho estado durante un período prolongado de tiempo debido a discapacidades crónicas, condiciones crónicas de salud física o mental, adicción a sustancias, antecedentes de violencia doméstica o abuso infantil (incluida la negligencia), la presencia de un niño o joven con una discapacidad, o dos o más barreras para el empleo, que incluyen la falta de un título de escuela secundaria o Desarrollo de Educación General (GED), analfabetismo, bajo dominio del inglés, antecedentes de encarcelamiento o detención por actividad delictiva y antecedentes de empleo inestable; o - Cualquier individuo o familia que: - Está huyendo, o está intentando huir, de la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual, el acecho u otras condiciones peligrosas o potencialmente mortales que se relacionan con la violencia contra el individuo o un miembro de la familia, incluido un niño, que ha tenido lugar dentro de la residencia nocturna principal del individuo o la familia o ha hecho que el individuo o la familia tengan miedo de regresar a su residencia nocturna principal; - No tiene otra residencia; y - Carece de los recursos o redes de apoyo, <u>por ejemplo</u>, familiares, amigos, redes sociales religiosas u otras, para obtener otra vivienda permanente.
Vivienda inestable/que necesita un servicio de vivienda	Una persona que requiere servicios para navegar, obtener y mantener el arrendamiento de la vivienda o crear un entorno hogareño accesible y saludable.